



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



D.S.
COP/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 941
LITUECHE, 26 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

La orden de ingreso Municipal N° 026231 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.900.000.- (Cuatro millones novecientos mil pesos).

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

La necesidad de adquirir mobiliario y equipamiento infantil, didáctico para la Sala de Estimulación, para hacer un buen uso de los espacios existente el ella.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°365 de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.-AUTORISASE: la compra mediante Convenio Marco, de los materiales a continuación detallados al proveedor Comercial Hagelin Limitada (Juegos Mágicos), Rut 76.102.918-5.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Mueble modular JUNJI n°5 madera	1096310	Comercial Hagelin Limitada – Juegos Mágicos	1	\$ 57.423	\$ 57.423
Modular M Biblioteca	1091669	Comercial Hagelin Limitada- Juegos Mágicos	1	\$118.594	\$118.594
Mueble Modular JUNJI N°6 madera	1096311	Comercial Hagelin Limitada- Juegos Mágicos	1	\$59.823	\$59.823
			Neto	\$235.840	\$235.840
			Descuento	\$14.150	\$14.150

			19 % IVA	\$42.121	\$42.121
			Impuesto especifico		\$0
			Total		\$263.811

2.- **AUTORICÉSE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Comercial Hagelin Limitada (juegos mágicos), RUT 76.102.918-5, por la suma de \$263.811.- (Doscientos sesenta y tres mil ochocientos once pesos).-IVA incluido.

3.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil- Modalidad Sala de Estimulación, Chile Crece Contigo, Prorroga convenio 2016, Ítem 1 Gastos directos Usuarios, 1.4 Gastos de Soporte, 1.4.1 Habilitación, 1.4.1.6 Mobiliario y Equipamiento Infantil, Didáctico y de estimulación.

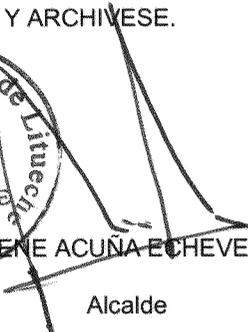
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





 LAURA URIBE SILVA

Secretario Municipal





 * RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

RAE/LUS/REP/COP/cop
 Distribución:
 -Of. De Partes
 -Departamento de Finanzas.
 -U. de Control.
 -Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 365

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención al Programa Chile Crece Contigo, "fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil- Modalidad Sala de estimulación" Item Mobiliario y equipamientos Infantil, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor \$ 300.000.- IVA INCLUIDO.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 26 de julio de 2016